



POSADAS, 19 ABR 2023

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000712/2023 - SMAUNaM - Solicita Convocatoria a Elecciones de Presidente, Vicepresidente y Consejeros Docentes, Nodocentes y Jubilados, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante CUDAP: NOTA-S01:0000459/2023 la Presidente del Consejo de Administración del Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (S.M.A.U.Na.M.), solicita la convocatoria a elecciones de Presidente, Vicepresidente, y Consejeros Docentes, No Docentes y Jubilados del órgano que preside, en un todo de acuerdo al Artículo 1º de la Ordenanza N° 081/15 que establece el "Régimen Electoral del SMAUNaM".

QUE, asimismo, adjunta, propuesta de "Cronograma Electoral", a efectos de su consideración por la Junta Electoral, todo, y sin perjuicio, del mejor criterio que dicha autoridad pueda establecer en función de su organización y/o las razones que estime pertinentes.

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 006/2023 obrante a fojas 4, sugiriendo: "aprobar la Convocatoria a elecciones de Presidente, Vicepresidente, y Consejeros Docentes, No Docentes y Jubilados del SMAUNaM y aprobar también la propuesta de Cronograma electoral".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 1ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 29 de marzo de 2023, con la salvedad de que el Cronograma será elevado a consideración de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Misiones, para luego ser aprobado por el Alto Cuerpo.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Elecciones para elegir Presidente, Vicepresidente y Consejeros Docentes, Nodocentes y Jubilados del Consejo de Administración del Servicio Médico Asistencial de la Universidad Nacional de Misiones (S.M.A.U.Na.M.).

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR a consideración de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de Misiones, el Cronograma Electoral propuesto por la Presidencia del S.M.A.U.Na.M., para su posterior aprobación por el Alto Cuerpo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. **ARCHIVAR.**

ORDENANZA N°
haa

017-23

Bqco. Jorge E. LÓPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Es Fotocopia Fiel del Original

Lic. GRACIELA GIANI MAIDANA
Directora Gestión Administrativa
Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



1973 - 2023
sigamos creciendo